

**Convocatoria para que organizaciones civiles, sociales y periodísticas sin fines de lucro reciban apoyo para sistematizar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales con información pública.**

Fondo nacional AC4ALL · Eje CAIS · CAIS-T2-C1



## **Convocatoria para que organizaciones civiles, sociales y periodísticas sin fines de lucro reciban apoyo para sistematizar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales con información pública**

### **Resumen ejecutivo**

Transparencia Mexicana convoca a organizaciones sociales, civiles y periodísticas sin fines de lucro, mexicanas, a integrar bases de datos que permitan comparar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales, a partir de información pública.

Contar con herramientas de información pública que permitan comparar los precios y condiciones en que los gobiernos adquieren bienes y servicios, fortalece la capacidad de compra del Estado mexicano. Estas herramientas permiten el análisis comparado entre dependencias federales o entre entidades federativas, y generan evidencia que contribuye a mejorar la calidad del gasto y la prestación de servicios públicos como principales mecanismos de reducción de desigualdades.

Dado que la disponibilidad, estructura y nivel de detalle de la información pública pueden variar entre instituciones y entidades federativas, las propuestas deberán describir con claridad la metodología que utilizarán para identificar la información pública, sistematizarla, establecer criterios de comparación y documentar las decisiones adoptadas durante el análisis.

El presupuesto para cada propuesta debe estar entre 200 mil y 400 mil pesos mexicanos (10 a 20 mil euros), de los cuales el 90% será financiado a través del apoyo y el 10% co-financiado por la organización postulante. El plazo de implementación es de 90 días naturales a partir de la firma del Acuerdo de subvención.

Las organizaciones que reciban el apoyo deberán entregar: i) la nota metodológica; ii) una base de datos que permita comparar precios de al menos 30 bienes o servicios entre las 32 entidades federativas y/o entre dependencias del gobierno federal; iii) un reporte con el análisis, conclusiones y posibles recomendaciones para los gobiernos federal y estatales; y iv) un

reporte financiero que compruebe sus actividades realizadas y los gastos efectuados.

Para postular, las organizaciones deberán presentar una propuesta y la documentación requerida de la organización. Un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana analizará las propuestas considerando su viabilidad, que su ejecución se ajuste al periodo de implementación, y que integre el enfoque de equidad de género e inclusión social (GESI). Con base en ese análisis, el comité de evaluación independiente seleccionará las propuestas que serán apoyadas.

La fecha límite para postular es el viernes **17 de julio de 2026 a las 23:59, hora de la Ciudad de México** por medio del siguiente [enlace](#).

## Índice

1. [Qué busca apoyar esta convocatoria](#)
2. [Quién puede participar en esta convocatoria](#)
3. [Qué es lo que se debe entregar](#)
4. [Qué características tiene el apoyo financiero](#)
5. [Cómo postular una propuesta](#)
6. [Cómo se evalúa y selecciona las propuestas](#)
7. [Cuáles son los siguientes pasos](#)
8. [Anexos](#)

Anexo I. Contexto del proyecto

Anexo II. Catálogo de bienes y servicios

Anexo III. Formato de la propuesta

Anexo IV. Documentación de la etapa de debida diligencia

Anexo V. Normatividad aplicable a esta subvención

Anexo VI. Preguntas frecuentes (FAQ)

## 1. Qué busca apoyar esta convocatoria

La convocatoria busca apoyar a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro para desarrollar bases de datos que permitan comparar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales, a partir de información pública.

El objetivo de la convocatoria es contribuir a que la información pública sobre los precios a los que son contratados los bienes y servicios de los sectores de educación, energía, salud, seguridad y transporte, se convierta en evidencia para tomar decisiones presupuestarias, fiscalizar el gasto, nutrir el trabajo de observatorios ciudadanos, o para evaluar políticas públicas, entre otras.

Las bases de datos deberán elaborarse a partir de información pública proveniente de gobiernos estatales y/o del gobierno federal, según la propuesta presentada. Al permitir comparar cómo compran los gobiernos federal y estatales, estas bases de datos contribuyen a mejorar la calidad del gasto y la prestación de servicios públicos, pilares en la estrategia de un país para reducir las desigualdades.

En algunos casos, los resultados presentados por las organizaciones podrían convertirse en la base de campañas de exigencia social a nivel comunitario o para grupos históricamente excluidos de las decisiones públicas. Esto tiene una relevancia particular en vísperas del proceso electoral 2027, donde 17 gobiernos estatales serán renovados.

Las bases de datos y el análisis desarrollados mediante esta convocatoria forman parte de una estrategia orientada a fortalecer el uso de evidencia para mejorar las decisiones públicas y contribuir, de forma indirecta, a la reducción de desigualdades. El Anexo I presenta la lógica de cambio que sistema esta convocatoria.

## 2. Quién puede participar en esta convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a organizaciones sociales, civiles y periodísticas, mexicanas, con experiencia técnica relevante sin fines de lucro legalmente constituidas en México<sup>1</sup> que puedan implementar la propuesta.

Se aceptarán postulaciones individuales, y también en alianza o consorcio entre otras organizaciones mexicanas. En este último caso, una organización sin fines de lucro postulante deberá asumir ante Transparencia Mexicana la responsabilidad administrativa y financiera de la propuesta. Las responsabilidades de cada organización deberán estar claramente descritas desde la propuesta y formalizarse, en su caso, durante la etapa de propuesta completa y debida diligencia.

No podrán participar de forma individual, en alianza o consorcio, aquellas organizaciones que hayan sido beneficiadas o contratadas en el pasado por el proyecto AC4ALL.

Se espera que las organizaciones postulantes cuenten con experiencia en al menos una de las siguientes materias: contrataciones públicas, análisis presupuestario, investigación aplicada al gasto público en bienes y servicios de los sectores educación, energía, salud, seguridad y transporte, análisis de datos, monitoreo y evaluación de políticas públicas, o estudios de mercado.

Dada la experiencia de organizaciones civiles y medios de comunicación en la identificación de contratos, es previsible que algunas organizaciones colaboren con periodistas de investigación para la integración de estas bases de datos.

---

<sup>1</sup> Deben contar con un Registro Federal de Contribuyente (RFC) vigente.

### 3. Qué deben entregar las organizaciones que reciban el apoyo

Cada propuesta que una organización presente deberá concentrarse en un solo sector (educación, energía, salud, seguridad o transporte; ver **Anexo II**). A partir de información pública, la organización deberá integrar una base de datos con al menos 30 bienes o servicios de ese sector. La base de datos deberá integrar los precios de dichos bienes o servicios de las 32 entidades federativas y/o de dependencias del gobierno federal. La propuesta deberá explicar los criterios que utilizará para construir comparaciones entre bienes o servicios de las distintas entidades federativas y/o dependencias del gobierno federal. Una organización puede presentar más de una propuesta en sectores distintos, pero solo recibe apoyo para una de ellas.

#### Resultado esperado

Se espera la entrega de: i) una **nota metodológica**, ii) una **base de datos** que permita comparar precios de al menos 30 bienes o servicios entre las 32 entidades federativas y/o entre dependencias del gobierno federal; iii) un **reporte** con el análisis, conclusiones y posibles recomendaciones para los gobiernos federal y estatales; y iv) un **reporte financiero** que compruebe sus actividades realizadas y los gastos efectuados.

#### I. Nota metodológica

Evidencia de verificación: documento que registre los bienes o servicios seleccionados, las fuentes consultadas, los criterios de inclusión y exclusión, los supuestos metodológicos y los límites de comparabilidad. Permitirá al equipo coordinador de la subvención verificar la coherencia metodológica del trabajo realizado.

Los bienes y servicios analizados deberán seleccionarse con base en criterios razonables definidos por la organización postulante, argumentando su comparabilidad. Cuando existan diferencias en especificaciones técnicas, condiciones de contratación o disponibilidad de información, estas deberán documentarse y justificarse metodológicamente.

La organización deberá documentar las limitaciones encontradas en la disponibilidad, calidad o comparabilidad de la información pública consultada.

Estas limitaciones forman parte del análisis esperado y podrán constituir evidencia relevante sobre las condiciones actuales de transparencia y acceso a la información en materia de contratación pública.

## **II. Base de datos de precios para al menos 30 bienes o servicios**

Evidencia de verificación: archivo de base de datos en formato abierto (CSV, XLSX o equivalente) con registros sistematizados y organizados conforme a los criterios metodológicos definidos.

## **III. Reporte de análisis, conclusiones y posibles recomendaciones**

Evidencia de verificación: documento de entre 10 y 15 páginas que registre los principales hallazgos, los alcances de la información disponible, las principales limitaciones encontradas para construir las comparaciones propuestas y los posibles usos de la base de datos.

Se espera que el documento brinde propuestas de políticas que puedan ser implementadas por los gobiernos federal o estatales. Su existencia y coherencia con los demás productos será verificada por el equipo coordinador de la subvención.

Contribución a la teoría de cambio de AC4ALL. El reporte incluirá un apartado breve donde la organización ubique su producto dentro de la lógica de cambio del proyecto: a qué resultados contribuye, si lo hace de forma directa o indirecta, qué uso podría dársele (autoridades, observatorios, periodistas, comunidades) y qué efectos podría tener para los grupos prioritarios, analizados con enfoque GESI. Este apartado se desarrollará con el acompañamiento del equipo de Monitoreo y Evaluación de la subvención.

### **Reporte financiero**

Evidencia de verificación: reporte financiero conforme a las especificaciones que proporcione Transparencia Mexicana a la organización seleccionada, que permita constatar el avance de actividades, el uso de los recursos y el cumplimiento de los resultados comprometidos.

## 4. Qué características tiene el apoyo financiero

### Monto y plazo

La convocatoria busca apoyar financieramente a organizaciones sin fines de lucro en la integración de bases de datos que sistematice los precios y condiciones de contratación de bienes y servicios adquiridos por el gobierno federal y los gobiernos estatales.

Las propuestas presentadas por las organizaciones no lucrativas no deberán ser menores a 200 mil pesos mexicanos, ni rebasar **400 mil pesos mexicanos**, incluyendo los impuestos aplicables. El proyecto AC4ALL apoyará con el 90% de la totalidad de la propuesta, mientras que se espera que el 10% de la propuesta financiera presentada sea cofinanciada por la(s) organización(es) apoyada(s).

La implementación de las propuestas apoyadas tendrá una duración máxima de 90 días naturales contados a partir de la firma del Acuerdo de subvención (Tabla 1). En caso de empate entre dos o más propuestas, se seleccionará aquella que presente resultados en menor tiempo.

Las organizaciones postulantes deberán tener la capacidad administrativa y financiera para ejercer los montos solicitados, conforme a las actividades elegibles, en el margen de tiempo establecido en esta convocatoria. Los pagos realizados por las organizaciones fuera de los 90 días naturales, una vez formalizado el Acuerdo de subvención, no podrán ser reembolsados.

El apoyo será entregado solo a organizaciones que cumplan con los criterios de selección, medidas de debida diligencia, y que sean seleccionadas por un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana.

La totalidad de los apoyos entregados depende del número de propuestas recibidas y del presupuesto aprobado para esta convocatoria por Transparencia Mexicana, el Secretariado de Transparencia Internacional y la Unión Europea.

## **Gastos permitidos en el ejercicio del apoyo financiero**

Serán elegibles los costos directos vinculados al desarrollo de la base de datos que cumplan con los criterios de la normativa de la Unión Europea incluyendo costos de personal asignado a la acción, viáticos, insumos, servicios contratados y costos de difusión o auditoría directamente relacionados con los productos esperados.

## **Gastos no permitidos en el ejercicio del apoyo financiero**

El apoyo financiero de esta subvención proviene de la Comisión Europea, por lo tanto, está sujeto a la normativa vigente de la Unión Europea.

Bajo la normatividad europea, los apoyos financieros entregados a las organizaciones con propuestas seleccionadas no podrán cubrir: tasas de interés; pérdidas o depreciación de pasivos; gastos declarados y financiados por otra acción o programa de trabajo que reciba una subvención de la Unión Europea; compra de terrenos y/o edificios; compra de equipo de cómputo; pérdidas cambiarias; préstamos a terceros; contribuciones en especie; pagos a empleados del gobierno; bonificaciones o incentivos basados en el desempeño, incluidos en los costos de personal; actividades que generen conflictos de interés no declarados o no mitigables; actividades partidistas, electorales o proselitistas; ni gastos realizados fuera del periodo de implementación aprobado, salvo aquellos expresamente autorizados en el Acuerdo de subvención.

## 5. Cómo postular una propuesta

Las organizaciones interesadas en participar en la elaboración de bases de datos de precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales, deberán presentar **una propuesta (Anexo III)** y postular en este [enlace](#) en la sección de la “Convocatoria para que organizaciones civiles, sociales y periodísticas sin fines de lucro reciban apoyo para sistematizar precios de bienes y servicios contratados por los gobiernos federal y estatales con información pública.” La propuesta deberá contar con lo siguiente:

- Propuesta (no mayor a 5 páginas). Deberá considerar, entre otras cosas, el universo de datos que se utilizará, fuentes de información y mecanismos de recolección de datos; los criterios de homologación y comparabilidad, clasificación y depuración de la información; la estrategia metodológica para la comparación de precios; integración de marco GESI; así como los supuestos, limitaciones y mecanismos de validación de resultados.

La propuesta debe especificar el sector o sectores a estudiar y delimitar el universo de bienes y servicios que se estudiarán. El universo debe ser de al menos 30 bienes y/o servicios de los sectores contenidos en el Anexo II.

- Propuesta de presupuesto resumido para la elaboración de la base de datos.

En caso de ser seleccionado un consorcio y/o alianza, todas las organizaciones involucradas deberán llenar los formatos de debida diligencia correspondientes **(Anexo IV)**.

Las organizaciones podrán enviar propuestas para la elaboración de bases de datos de precios de bienes y servicios de más de un sector, sin embargo, solo podrán recibir financiamiento para una propuesta.

## Calendario

Hito	Fecha tentativa
Publicación de la convocatoria	29 de junio de 2026
Sesión informativa	6 de julio de 2026
Fecha límite para recepción de preguntas	8 de julio de 2026
Publicación de preguntas y respuestas frecuentes	9 de julio de 2026
Cierre de postulaciones	17 de julio de 2026, 23:59 (hora de la Ciudad de México)
Evaluación de propuestas	18 de julio al 24 de julio de 2026
<b>Etapas 2: propuesta completa y debida diligencia</b>	27 de julio al 19 de agosto de 2026
<b>Notificación final, firma del Acuerdo de subvención e inicio de implementación</b>	Viernes 10 de agosto de 2026

Estas fechas podrán ajustarse por causas justificadas. Cualquier modificación será comunicada en los mismos medios donde se publique la convocatoria.

### Consultas y postulación

Las organizaciones interesadas podrán enviar preguntas por escrito al correo [convocatorias@tm.org.mx](mailto:convocatorias@tm.org.mx) hasta el ocho de julio de 2026. Al día siguiente, las respuestas serán publicadas en un documento de preguntas frecuentes para asegurar igualdad de información entre todas las organizaciones postulantes.

Las organizaciones deberán enviar su propuesta en los formatos establecidos por Transparencia Mexicana. La postulación no garantiza la obtención del apoyo. La asignación de recursos estará sujeta a evaluación técnica,

disponibilidad presupuestaria, cumplimiento de requisitos administrativos, debida diligencia y validación final del proceso.

### **Documentación requerida para apoyo financiero**

En la etapa de postulación se solicitará únicamente documentación mínima para acreditar identidad institucional, elegibilidad y responsabilidad sobre la propuesta. El paquete completo de documentación legal, financiera, técnica y de integridad se solicitará únicamente a la organización seleccionada como parte del proceso conforme a la Política de debida diligencia de Transparencia Mexicana (**Anexo IV**).

El primer desembolso del apoyo se programará a la firma del Acuerdo de subvención, mientras que el resto del apoyo se transferirá una vez comprobados los gastos correspondientes al proyecto.

## 6. Cómo se evalúan y seleccionan las propuestas

Las propuestas recibidas dentro del plazo establecido se integran y se anonimizan, de modo que el comité de evaluación las analice sin elementos que permitan identificar a la organización postulante.

Transparencia Mexicana revisa que cada propuesta cumpla con los requisitos mínimos descritos en la convocatoria. Aquellas organizaciones cuyas propuestas no cumplan con estos requisitos no pasarán a la etapa de evaluación.

Las propuestas que cumplen los requisitos se entregan, de forma anonimizada, a un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, conformado por al menos tres personas con experiencia y conocimiento en temas afines al objeto de esta convocatoria. En caso de que un integrante del comité reconozca a la organización postulante al momento de leer la propuesta, deberá recusarse; dicha recusación no afecta la consideración de la organización postulante.

El comité analiza cada propuesta con base en tres criterios: i) la viabilidad de la propuesta, ii) que su implementación se ajuste al periodo de referencia de la convocatoria, de 90 días naturales, y iii) la integración del enfoque de equidad de género e inclusión social (GESI).

El comité emite un dictamen y selecciona las propuestas que serán apoyadas. La decisión del comité es inapelable.

En caso de empate entre dos o más propuestas, el comité aplicará la selección de la propuesta que presente resultados en menor tiempo.

Solo se notificará a las organizaciones cuyas propuestas hayan sido seleccionadas.

Las organizaciones con propuestas seleccionadas proporcionarán la información necesaria para que Transparencia Mexicana lleve a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a su Política de debida diligencia. En caso de ser seleccionado un consorcio y/o alianza, todas las organizaciones involucradas deberán llenar los formatos de debida diligencia correspondientes (**Anexo IV**).

Concluida la debida diligencia de manera satisfactoria, la organización firma el Acuerdo de subvención.

Es también para Transparencia Mexicana una manera de trabajar en conjunto con otros individuos, organizaciones e instituciones, para fomentar una cultura de cumplimiento y contribuir al control efectivo de la corrupción y otras prácticas irregulares.

## 7. Cuáles son los siguientes pasos

### Debida diligencia y firma

Las organizaciones con propuestas seleccionadas proporcionarán la información necesaria para que Transparencia Mexicana lleve a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a su Política de debida diligencia (Anexo IV). Para Transparencia Mexicana, este proceso es también una manera de trabajar en conjunto con otras personas, organizaciones e instituciones para fomentar una cultura de cumplimiento y contribuir al control efectivo de la corrupción y otras prácticas irregulares.

Concluida la debida diligencia de manera satisfactoria, la organización firma el Acuerdo de Subvención e inicia la implementación.

## Anexos

### Anexo I - Contexto del proyecto

*AC4ALL, Anticorrupción para la reducción de desigualdades*, parte de una premisa central: la anticorrupción no es un fin en sí mismo, sino un medio al servicio de las personas para mejorar su vida y reducir desigualdades.

Transparencia Mexicana impulsa el Fondo Nacional para una Sociedad Civil Crítica, Solidaria y Participativa, orientado a transferir recursos a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen propuestas, herramientas y evidencia que fortalezcan la capacidad del Estado de recaudar ingresos, mejorar la calidad del gasto público y proveer servicios que reduzcan desigualdades.

El Fondo, desde su agenda de Contrataciones Públicas Abiertas, Incluyentes y Sustentables (CAIS), busca prevenir la corrupción en las contrataciones públicas y contribuir a mejorar la calidad del gasto, reducir externalidades negativas de los bienes y servicios contratados, potenciar externalidades positivas, democratizar el acceso al mercado público y reducir brechas que históricamente han excluido a comunidades y actores productivos.

La fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, entregada por la Auditoría Superior de la Federación en febrero de 2026, identificó observaciones por más de 42 mil millones de pesos en auditorías al gasto federalizado y más de 54 mil millones en presuntas irregularidades del sistema subnacional. Detrás de estas cifras hay un problema metodológico que antecede a las cifras mismas: una parte sustantiva del gasto público mexicano se ejerce con información dispersa, incompleta o incomparable entre entidades, lo cual impide tanto al fiscalizador como a la sociedad civil construir referencias agregadas de precios, proveedores y prácticas.

AC4ALL organiza su trabajo como una cadena de resultados. En el nivel más alto busca un impacto: reducir desigualdades para quienes más se han quedado atrás, en particular mujeres, juventudes, minorías étnicas y comunidades de regiones rezagadas. Para lograrlo persigue un resultado intermedio (políticas y reformas fiscales y presupuestarias más justas, eficientes y transparentes) sostenido por tres productos: conocimiento y herramientas listas para usarse, identificación y control de filtraciones en el



ingreso y el gasto público, y la ampliación del debate público sobre gasto y desigualdad.

Esta convocatoria aporta de manera directa a la teoría de cambio propuesta por el proyecto AC4ALL - Anticorrupción para reducir las desigualdades. Una base de precios basada en información pública es una herramienta que ayuda a detectar diferencias y posibles sobrecostos en la contratación pública. Así, cada una de las propuestas apoyadas fortalecen la vigilancia ciudadana del gasto. De manera indirecta, esa evidencia puede nutrir mejores decisiones de gasto y de política y, por lo tanto, contribuir a un gasto público que reduzca desigualdades en los grupos prioritarios del proyecto, cuya situación se analiza a través del enfoque de igualdad de género e inclusión social (GESI).

## Anexo II — Catálogo de bienes y servicios

Con el propósito de facilitar la comparabilidad entre las propuestas, las organizaciones deberán seleccionar en una sola propuesta 30 bienes y/ o servicios de uno de los siguientes sectores: educación, energía, salud, seguridad y transporte. Puede presentar más de una propuesta en sectores distintos, pero solo recibe apoyo para una.

Dentro del sector elegido, deberán definir el conjunto de bienes y servicios que analizarán, indicando la categoría a la que pertenecen y si se trata de adquisiciones, arrendamientos o servicios. Asimismo, deberán explicar los criterios utilizados para seleccionar dichos bienes o servicios y argumentar su relevancia para la discusión pública.

Cada propuesta deberá considerar al menos 30 bienes y/o servicios comparables y con la información existente recopilar precios, homologar características y realizar comparaciones entre distintos entes públicos.

La Tabla 1 presenta las categorías, bienes y servicios para cada sector. Las organizaciones deberán especificar con claridad qué bienes o servicios incluirán en su base de datos y las características que utilizarán para compararlos. Por ejemplo, no es suficiente indicar "computadoras"; deberá precisarse el tipo de equipo que se analizará (laptop, tablet, computadora de escritorio, capacidad de almacenamiento, memoria RAM u otras características relevantes). De manera similar, si se propone analizar medicamentos, deberá identificarse el principio activo, presentación y concentración correspondiente.

**Tabla 1. Catálogo de ejemplos de bienes o servicios que podrían ser analizados por las organizaciones que participen en la convocatoria.**

Educación	Energía	Salud	Seguridad	Transporte
1. Escritorio de maestro	1. Luminaria LED para alumbrado público	1. Insulina	1. Camión de Bomberos	1. Autobuses urbanos
2. Silla de maestro	2. Poste metálico para alumbrado	2. Ibuprofeno	2. Servicio de mantenimiento de patrullas	2. Autobuses articulados (BRT),
3. Pupitre	3. Postes para alumbrado	3. Paracetamol	3. Patrullas tipo sedán	3. Vehículos para transporte adaptado para personas con discapacidad.
4. Butacas	4. Transformador de distribución	4. Amoxicilina	4. Patrullas tipo pickup	4. Unidades de transporte escolar
5. Pizarrones	5. Medidor eléctrico	5. Azitromicina	5. Radio móvil	5. Pavimentación
6. Proyectoras	6. Cable conductor eléctrico	6. Atorvastatina	6. chaleco balístico	6. Señalética
7. Computadoras	7. Panel solar fotovoltaico	7. Losartán	7. Casco táctico	7. Paraderos
8. Gabinete	8. Inversor solar	8. Naproxeno	8. Uniforme policial	8. Semáforos
9. Kits STEM	9. Batería de almacenamiento energético	9. Amlodipino	9. Botas tácticas	9. Ciclovías
10. Materiales deportivos	10. Tablero eléctrico	10. Lidocaína	10. Motocicletas	10. Mantenimiento o de autobuses
11. Materiales artísticos	11. Banco de capacitores	11. Gasas	11. Bicicletas	11. Mantenimiento o de vías férreas
12. Material de limpieza	12. Centro de carga	12. Abatelenguas	12. Caballos para policía montada	12. Mantenimiento o de semáforos
13. Computadoras	13. Sistema de monitoreo energético	13. Batas para médicos	13. Silbatos	13. Servicio de supervisión de obra vial
14. Tablet	14. Infraestructura para recarga de vehículos eléctricos	14. Alcohol	14. Esposas metálicas	14. Estudios de aforo vehicular
15. Extintores	15. Mantenimiento de alumbrado público	15. Suero	15. Linternas tácticas	15. Estudios origen-destino
16. Señalamientos de emergencia	16. Mantenimiento de subestaciones	16. Catéteres	16. Cámara de videovigilancia	16. Reductores de velocidad
17. Botiquín de emergencias	17. Mantenimiento de redes eléctricas	17. Servicios de mantenimiento de equipo médico	17. Centro de monitoreo C3	17. Pintura termoplástica para
18. Computadoras	18. Auditoría	18. Jeringas	18. Dron de vigilancia	
19. Tablet		19. Vendas	19. Perro robot de vigilancia	
20. Televisores		20. Cepillos de dientes	20. Impermeables	
21. Impresoras		21. Catéteres	21. Bastón policial táctico	
22. Focopiadoras		22. Camillas	22. Antenas repetidoras para patrullas	
23. Pantallas		23. Monitores		
24. Pizarras táctiles		24. Desfibriladores		
25. Equipos de audio y video		25. Ultrasonidos		
26. Bolígrafo punto metálico		26. Reactivos		
27. Marcador para pizarrón blanco		27. Pruebas rápidas		
28. Libretas		28. Equipos de laboratorio		
29. Borradores		29. Ambulancia Médica de Traslado		
30. Servicios de		30. Unidad Médica		

Educación	Energía	Salud	Seguridad	Transporte
agua potable 30. Generadores eléctricos	energética 19. Servicio de eficiencia energética 20. Modernización de alumbrado público 21. Suministro de energía eléctrica 22. Generadores eléctricos 23. Servicio de instalación de luminarias 24. Brazos para luminarias 25. Escaleras dieléctricas 26. Multímetros 27. Detectores de voltaje 28. Vehículos canastilla 29. Generadores portátiles 30. Equipos de protección para personal	Móvil	23. Cámara corporal 24. Servicio de rótulo para patrullas 25. Servicio de arrendamiento de patrullas 26. Mochila botiquín 27. Cuchillo de rescate 28. Celulares 29. Servicios de telefonía móvil 30. Camilla rígida	señalización 18. Servicios de mantenimiento 19. Servicios de conteo de pasajeros 20. Grúas 21. Servicios de mantenimiento o de semáforos 22. Equipo de bacheo 23. Barreras de contención 24. Tachas reflejantes 25. Señalamientos luminosos 26. Delineadores 27. Servicio de balizamiento 28. Servicio de lavado de unidades 29. Servicio de mantenimiento o de unidades 30. Cabina para cablebús

Fuente: Transparencia Mexicana

## Anexo III — Formato de la propuesta.

**Sobre este formato.** Esta propuesta es el documento sustantivo de la postulación. Extensión máxima: 5 páginas. Escriba con claridad y sin formalismos. Los anexos administrativos y de identidad institucional se solicitan por separado.

### Organización postulante

*Nombre de la organización, RFC, persona responsable de la propuesta (nombre, correo, teléfono), y si la postulación es individual o en consorcio.*

*[escriba aquí]*

### La propuesta

#### ¿Qué bienes o servicios propone analizar?

*Indique el sector al que corresponde y los bienes o servicios específicos. Y, describa la propuesta metodológica para la investigación.*

*[escriba aquí]*

#### ¿Cómo incorpora consideraciones de igualdad de género e inclusión social?

*En el diseño, ejecución o uso esperado de la base de datos. Considere cómo su análisis permitiría observar efectos diferenciados en mujeres, juventudes, minorías étnicas o comunidades de regiones rezagadas.*

*[escriba aquí]*

## ¿A qué cambio mayor busca contribuir su propuesta?

*En pocas líneas, describa para qué podría servir su base de datos más allá del producto en sí: qué decisiones, vigilancia ciudadana o mejoras del gasto podría facilitar, quién podría usarla (autoridades, observatorios, periodistas, comunidades) y a qué grupos prioritarios del proyecto (mujeres, juventudes, minorías étnicas o comunidades de regiones diversas) beneficiaría de manera indirecta. Si bien no se espera que mida la reducción de desigualdades; sí se espera que explique la ruta por la que su producto podría contribuir a ella. Este aporte se precisará junto con Transparencia Mexicana como parte del acompañamiento MEL, que incluirá medios de verificación y reportes sencillos.*

*[escriba aquí]*

## Presupuesto

*Monto total solicitado y justificación de los rubros principales. El monto máximo es de 400,000 MXN, incluyendo el 10% de cofinanciamiento.*

*Los rubros principales son:*

- 1. Recursos humanos : los recursos humanos (RRHH) son el conjunto de personas trabajadoras, así como cualquier persona física que se encuentre dentro, o vinculado directamente con la organización.*
- 2. Viáticos: son una asignación de dinero o beneficio adicional que se otorga a una persona trabajadora para cubrir los gastos relacionados con los viajes o desplazamientos que realiza en el ejercicio de su trabajo. Estos gastos incluyen alojamiento, comida y desplazamientos cortos, como transporte público del lugar, autobuses, taxis, etc. Estacionamientos.*
- 3. Viaje: traslado de media y larga distancia que se hace de una parte a otra por aire, mar o tierra (viajes en avión, tren, barco y/o autobús). Renta de vehículos, reembolsos de gasolina al usar vehículo propio, et*
- 4. Gastos oficina local: los gastos de oficina, dentro del marco de los gastos administrativos, se refieren a todos aquellos desembolsos que una organización incurre para mantener y operar sus espacios de trabajo administrativos.*
- 5. Otros gastos y servicios: son aquellos incurridos en la operación, pero que no están relacionados directamente con la prestación del servicio. Por ejemplo , publicaciones, traducciones, auditorias, talleres, comunicaciones, estudios/investigaciones, gastos financieros.*

*[escriba aquí]*

## Anexo IV — Documentación completa de la etapa de debida diligencia

Documentos solicitados en el momento de postular	Documentos solicitados a las organizaciones recomendadas por el comité evaluador para recibir subvenciones
<p>Constancia de situación fiscal</p> <p>Opinión de cumplimiento fiscal</p> <p>Declaración de intereses e integridad</p> <p>Documentos técnicos solicitados como parte de la propuesta</p> <p>Documentos presupuestales solicitados como parte de la propuesta</p> <p>CV de la organización</p>	<p>Acta constitutiva</p> <p>Declaración de capacidad organizacional</p>

## **Anexo V — Sobre la normatividad aplicable a esta subvención**

La presente convocatoria se rige tanto por la legislación mexicana, como por la normatividad fiscal y los lineamientos de la Comisión Europea para la entrega de subvenciones a terceros.

Transparencia Mexicana manejará los datos personales vinculados con la presente subvención en cumplimiento con lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. El aviso de privacidad está publicado en [www.tm.org.mx/aviso-de-privacidad](http://www.tm.org.mx/aviso-de-privacidad).

Transparencia Mexicana, Transparencia Internacional y la Unión Europea no tendrán responsabilidad laboral alguna con las asociaciones civiles con propuestas seleccionadas, ni con su personal o terceros que sean subcontratados bajo esta subvención.

La política anti-cohecho prohíbe a las y los colaboradores de Transparencia Mexicana solicitar dinero, comisiones, cuotas, créditos, regalos, gratificaciones, artículos de valor o cualquier tipo de compensación relacionada con recibir un trato favorable o acceder a los recursos de esta subvención.

La política de prevención de potenciales conflictos de intereses de TMX se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

El proyecto se sujeta a los lineamientos de visibilidad de la Unión Europea, los cuales se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

## Anexo VI — FAQ

Esta sección responde las dudas más comunes sobre la convocatoria. Si tu pregunta no aparece aquí, envía una pregunta al correo [convocatorias@tm.org.mx](mailto:convocatorias@tm.org.mx) dentro del periodo de recepción de preguntas; publicaremos las respuestas en beneficio de todas las organizaciones.

### I. Sobre quién puede participar

#### 1. ¿Puedo postular?

Puede postular una organización civil, social o periodística sin fines de lucro, legalmente constituida en México, con RFC vigente, constancia de situación fiscal actualizada al mes en el que se presenta la propuesta y opinión de cumplimiento fiscal positiva.

#### 2. ¿Puedo postular en conjunto o en alianza con otras organizaciones?

Sí. Una organización puede postular de forma individual o junto con otras organizaciones mexicanas. Si la organización postula en conjunto o en alianza, una de las organizaciones asume la responsabilidad administrativa y financiera ante Transparencia Mexicana y la Unión Europea.

#### 3. ¿Puedo participar en más de una propuesta o alianza?

Sí. Una organización puede postular junto con otras organizaciones en diferentes propuestas. Sin embargo, Transparencia Mexicana evitará la concentración de recursos en una sola organización o en un grupo de ellas, asegurando inclusión y diversidad en los apoyos.

#### 4. ¿Si he sido apoyada en el pasado por el proyecto AC4ALL, puedo participar?

No. Las organizaciones que ya fueron apoyadas o contratadas por el proyecto AC4ALL en el pasado no son elegibles para esta convocatoria. La decisión de Transparencia Mexicana es la de asegurar inclusión y diversidad en los apoyos.

### II. Sobre el trabajo a realizar

#### 5. ¿Cuántos bienes o servicios debe incluir la propuesta para ser elegible?

La propuesta debe considerar al menos 30 bienes adquiridos, o servicios provistos, por las 32 entidades federativas y, en su caso, por dependencias del gobierno federal.

## **6. ¿Entre quiénes debo comparar los precios de los bienes y servicios?**

Para cada uno de los bienes o servicios (al menos 30), la organización identifica el precio del bien y/o servicio en las 32 entidades federativas y en las dependencias del gobierno federal.

## **7. ¿Qué se entiende por bien adquirido?**

Para Transparencia Mexicana, un "bien" es el objeto material, producto o mercancía adquirida o arrendada por el Estado para cumplir con sus funciones. Son cosas tangibles que pueden comprarse, venderse o inventariarse (como vehículos, computadoras, medicamentos o mobiliario). Por ejemplo, un bien es la cantidad de bolígrafos adquiridos por el gobierno.

## **8. ¿Qué se entiende por servicio contratado?**

Un servicio es toda actividad o trabajo contratado por el gobierno para satisfacer necesidades específicas, que no implica la creación de un bien físico ni la construcción de obra pública. Por ejemplo, un servicio contratado por el gobierno es el servicio de limpieza de las oficinas.

## **9. ¿Para qué debe servir la base de datos que presente la organización seleccionada?**

La estructura de la base de datos de bienes y servicios debe permitir comparar entre aquellos bienes y aquellos servicios que sean análogos. La idea es que estos bienes puedan ser comparables en los 32 estados de la república y en el gobierno federal.

## **10. ¿Debo concentrarme en un solo sector?**

Sí. Cada propuesta debe considerar un solo sector (educación, energía, salud, seguridad o transporte). Aún así, cada organización puede presentar más de una propuesta en sectores distintos, pero solo recibirá apoyo para una de las propuestas.

## **11. ¿Estoy obligada a usar el catálogo del Anexo II?**

No. Transparencia Mexicana ofrece el catálogo solo como referencia para orientarte sobre el tipo de bienes y servicios que puedes analizar. La organización postulante puede proponer otros, siempre que explique por qué los eligió y argumente su relevancia para la discusión pública.

## **12. ¿Qué considera Transparencia Mexicana como información pública?**

Transparencia Mexicana considera información pública la que producen las

fuentes oficiales (gobiernos, dependencias, portales de transparencia) y que cualquier persona puede consultar. En tu metodología debes anotar de qué fuentes la tomaste.

### **13. ¿De qué periodo deben ser los precios que yo comparo?**

El periodo debe partir de los datos más recientes que sean estrictamente comparables (por ejemplo, las compras de un año específico). Solo debes registrarlo con claridad en tu metodología, para que el equipo coordinador pueda revisar tu trabajo.

## **III. Sobre el apoyo financiero**

### **14. ¿Cuánto puedo recibir de apoyo financiero?**

El presupuesto total de tu propuesta puede ir de 200 mil a 400 mil pesos mexicanos, impuestos incluidos. De ese total, recibes el 90% como apoyo (entre 180 mil y 360 mil pesos) y aportas el 10% como cofinanciamiento (entre 20 mil y 40 mil pesos). Por ejemplo, si tu propuesta es de 400 mil pesos, recibes 360 mil de apoyo y aportas 40 mil.

### **15. ¿Cómo y cuándo recibo el apoyo financiero?**

El apoyo se entrega en dos partes: la primera al firmar el Acuerdo, y la segunda una vez que compruebas los gastos del proyecto. Los pagos que hagas fuera del periodo de implementación de 90 días naturales no son reembolsables.

### **16. ¿Tengo que aportar cofinanciamiento?**

Sí. Tu organización aporta el 10% del presupuesto total de la propuesta. Ese 10% lo tienes que comprobar, es decir, demostrar con tus comprobantes que efectivamente lo gastaste en el proyecto.

## **IV. Sobre cómo postular**

### **17. ¿Qué debo entregar al postular?**

Una propuesta (Anexo III) de máximo 5 páginas, que incluye tu propuesta y un presupuesto resumido.

### **18. ¿Necesito tener listos los entregables del proyecto para postular?**

No. Los entregables (la metodología, la base de datos y el reporte) se desarrollan después, solo si tu propuesta es seleccionada y firmas el Acuerdo.

### **19. ¿Cómo envío mi propuesta?**

La propuesta debes llenarla directamente en la sección correspondiente del [enlace](#) de la convocatoria. Ahí subes tu propuesta (**Anexo III**).

### **20. ¿Hasta cuándo puedo postular?**

Hasta el viernes 17 de julio de 2026, a las 23:59, hora de la Ciudad de México.

## **V. Sobre la evaluación**

### **21. ¿Quién evalúa mi propuesta?**

Un comité de evaluación independiente de Transparencia Mexicana, integrado por al menos tres personas con experiencia en la materia. El equipo de subvenciones enviará al comité evaluador las propuestas anonimizadas. Si algún integrante del Comité de evaluación reconoce a la organización postulante al leer la propuesta, debe excusarse.

### **22. ¿Cómo se evalúa mi propuesta?**

Las propuestas se anonimizan antes de evaluarse. El comité analiza cada una con tres criterios: su viabilidad, que se ajuste al periodo de 90 días y la integración del enfoque de equidad de género e inclusión social (GESI). El comité emite un dictamen y su decisión es inapelable. Solo se notifica a las organizaciones seleccionadas.

### **23. Si me seleccionan, ¿qué sigue?**

Debes proporcionar información adicional como parte del proceso de debida diligencia. Concluida la debida diligencia de forma satisfactoria, firmas el Acuerdo de subvención e inicia la implementación.

Este documento ha sido elaborado con la asistencia financiera de la Unión Europea. El contenido de este material es responsabilidad exclusiva de Transparencia Mexicana y en ningún caso puede considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

## **Transparencia Mexicana**

Miguel Ángel de Quevedo 578, Santa Catarina,  
Coyoacán, 04010 Ciudad de México, CDMX

55 2529 2740

WhatsApp: 552 529 2740

X: @IntegridadMx

Instagram: /transparencia\_mexicana

Facebook: @TransparenciaMexicana

Telegram: @IntegridadMx

Canal: t.me/transparenciamexicana

TikTok: @integridadmx

